

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 514.- En la Provincia de San Luis a VEINTIDÓS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto lo dispuesto por los Arts. 48 y 50 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (IV-0086-2004 -5651-), es necesario determinar las Presidencias e integraciones de las Excmas. Cámaras de Apelaciones de las tres circunscripciones judiciales, de acuerdo a lo informado por las mismas.

Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que las Presidencias de las Excmas. Cámaras de Apelaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales, durante el año 2016, serán ejercidas de acuerdo al siguiente orden:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ (h), debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA y OSVALDO HORACIO SURIANI, en ese orden.-

2. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por la Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. NÉSTOR MARCELO MILÁN y CARLOS GUILLERMO MAQUEDA, en ese orden.-

3. La Presidencia de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 será ejercida por el Dr. DOMINGO FLORES, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u

otro impedimento por los Dres.: SILVIA INÉS AIZPEOLEA y JOSÉ LUIS FLORES, en ese orden.-

4. La Presidencia de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2 será ejercida por el Dr. HUGO GUILLERMO SAÁ PETRINO, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. FERNANDO JULIO DE VIANA y GUSTAVO ADOLFO MIRANDA FOLCH, en ese orden.-

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. JOSÉ RAMÓN CERATO, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. DANIEL CÉSAR CALDERÓN y MARIEL ELISABET LINARDI, en ese orden.-

2. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por la Dra. TERESA DE LOURDES MALETTO, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. FERNANDO ALBERTO PASCUET y RAUL ALBERTO FUNES, en ese orden.-

3. La Presidencia de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 será ejercida por la Dra. CLOTILDE FLORENCIA MONTOYA DE ZUCCO, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. SUSANA ELDA BRAVO y HUMBERTO EMILIANO AGUNDEZ, en ese orden.-

4. La Presidencia de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2 será ejercida por el Dr. ANIBAL ATILIO ASTUDILLO, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. GUILLERMO ALFREDO GATICA y MARÍA SILVIA DEL CASTILLO DE INSUA, en ese orden.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Penal, Correccional y Contravencional será ejercida por el Dr. JUAN MANUEL

SAÁ ZARANDÓN, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, LUIS MANUEL SOSA, SERGIO DARIO DE BATTISTA y MARIO ALONSO, en ese orden.-

2. Asimismo, la Sala Civil, estará integrada por los Dres. JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN, MARIO ALONSO y LUIS MANUEL SOSA y la Sala Penal estará integrada por los Dres. JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN, SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM y SERGIO DARIO DE BATTISTA.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-